



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

FECHA: 11 de noviembre de 2015

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE
D. Antonio Vicente Rubio

CONCEJALES

D^a. Concepción Vicente Berzal, D. Ignacio Parra Díaz, D^a. Vanesa Herranz Benito, D. Ignacio Belaunde Ausejo, D^a. Soledad del Valle Bodas, D^{ña}. María Victoria Alonso Agrelo, D. Edmundo Antonio Ramos Pérez-Torreblanca, D^a Tamara Ontoria Pastor, D. Eduardo González Alberquilla, D^a María Asunción Martínez Presa, D. Cristian Martín Palomo, D^a María Yolanda Romojaro Casado, D^a Alicia Megia Mayor, D^a Marta de la Vera Arias y D. Demetrio Garrido Manzano.

EXCUSA ASISTENCIA: D. Luis Eduardo Molina Terrén.

La Secretaria General
D^a. Paloma Ramírez Pastor

Interventor
D. Antonio Ramón Olea Romacho

En El Escorial, siendo las **17:30 horas del día 11 de noviembre de 2015**, reunidos en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial los Sres/as Concejales relacionados, con la asistencia de un tercio del mínimo legal de miembros, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Vicente Rubio, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar Sesión Plenaria, conforme Orden del Día establecido.

Da fe del acto la **La Secretaria General** de la Corporación, **Paloma Ramírez Pastor**.

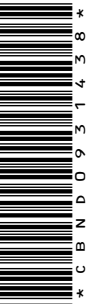
Por el Sr. Alcalde Presidente se declara abierta la Sesión de este Órgano, con el primer punto de su Orden del Día, cual es:

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Abierta la Sesión por la Presidencia y obrando en poder de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión de fecha **22 de octubre de 2015**.

El Sr. D. **Edmundo Ramos Pérez-Torreblanca** hace una observación en cuanto a la votación reflejada en el acta, sobre el voto particular que su grupo municipal presentó frente al dictamen de modificación de la composición de las comisiones informativas. En dicha votación se dice que los votos en contra fueron 9, cuando fueron 8. Sin más observaciones y encontrándola correcta, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

II. PARTE RESOLUTIVA:
• **DICTÁMENES:**

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. LUIS EDUARDO MOLINA TERRÉN.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

La Sra. Secretaria General da lectura de la propuesta emitida por la Concejalía de Régimen Interior:

<<Visto el escrito que suscribe **D. Luis Eduardo Molina Terrén**, de fecha **15 de octubre de 2015** y registro de entrada número **16451/2015**, Concejal que resultó elegido por la lista política de Ahora El Escorial en las últimas elecciones municipales, en el que manifiesta su voluntad de renunciar a tal condición de miembro de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el art. 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y en los artículos 15.2, 19.1.l) y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, esta Concejalía propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento de D. Luis Eduardo Molina Terrén.

SEGUNDO.- Declarar la vacante de un puesto de Concejal perteneciente al Grupo Municipal Ahora El Escorial.

TERCERO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central a los efectos de la expedición de credencial acreditativa de la condición de electo a favor del siguiente de la lista electoral Ahora de El Escorial, **D^a. SILVIA MATAMOROS GALÁN**>>.

APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2016.

Por la Sra. Secretaria se informa que por el grupo municipal Ahora El Escorial se ha emitido un Voto particular.

VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL GRUPO MUNICIPAL AHORA EL ESCORIAL COMO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL DICTAMEN ADOPTADO EN COMISIÓN INFORMATIVA.

Lectura y/o exposición del voto particular. El texto del voto particular se adjunta al expediente de la sesión plenaria.

Se somete a votación el voto particular formulado, resultando desestimado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (grupo municipal Ahora El Escorial y grupo municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Abstenciones: 4 (grupo municipal Socialista y grupo municipal Ciudadanos)

Los Concejales del grupo municipal socialista no emiten voto, ni en sentido negativo ni afirmativo, lo que según el Reglamento Orgánico equivale a abstención.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, celebrada el día 6 de noviembre de 2015, que fue aprobado por mayoría absoluta por 8 votos a favor, 6 votos en contra y 1 abstención:

<< **ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL 2016.**



Gestión Documental: Exp: 9886/2015





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

Conformada la Plantilla de Personal compresiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral para el ejercicio 2016.

De conformidad con el artículo 90 Ley de Bases de Régimen Local y 126 del Texto Refundido de Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local.

Visto el informe de la Secretaria General de fecha 2 de noviembre 2015.

Vengo en proponer al Pleno municipal, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Plantilla de Personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral para el ejercicio 2016.

SEGUNDO.- Someter el expediente a los trámites establecidos por legislación aplicable.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Comunidad de Madrid>>.

Se somete a votación el dictamen, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Ahora El Escorial y grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU-Los Verdes)

De conformidad con el Artículo 86, del Reglamento Orgánico en el caso de Votaciones con resultado de Empate, se efectuará una nueva Votación, y si persistiera el Empate decidirá el Voto de Calidad del Alcalde-Presidente, salvo en los supuestos en que el acuerdo requiera aprobación por mayoría absoluta.

Por consiguiente se efectúa una segunda votación, resultando aprobado el Dictamen con el voto de calidad del Alcalde, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Ahora El Escorial y grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU-Los Verdes)

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2016.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 6 de noviembre de 2015, que fue aprobado por mayoría absoluta por 9 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones:

<< Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2016, así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1998.

Visto y conocido el informe del Interventor, vengo a proponer al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

3



Gestión Documental: Exp: 9886/2015





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de El Escorial, para el ejercicio económico 2016, junto con sus bases de ejecución y cuyo resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2016

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016				
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMPVI	CONSOLIDADO
1	GASTOS DE PERSONAL	7.948.478,28 €		7.948.478,28 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.629.045,72 €	38.350,00 €	3.667.395,72 €
3	GASTOS FINANCIEROS	110.000,00 €		110.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.976,00 €		310.976,00 €
5	FONDO CONTINGENCIA	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	11.998.500,00 €	38.350,00 €	12.036.850,00 €
6	INVERSIONES REALES	289.800,00 €		289.800,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	289.800,00 €	0,00 €	289.800,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL GASTOS	12.288.300,00 €	38.350,00 €	12.326.650,00 €



PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016				
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	EMPVI	CONSOLIDADO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.090.800,00 €		7.090.800,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	76.000,00 €		76.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.834.000,00 €		1.834.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.110.000,00 €		3.110.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	177.500,00 €	90.000,00 €	267.500,00 €
	OPERACIONES CORRIENTES	12.288.300,00 €	90.000,00 €	12.378.300,00 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €		0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €		0,00 €
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL DE INGRESOS	12.288.300,00 €	90.000,00 €	12.378.300,00 €
	SALDO	0,00 €	51.650,00 €	51.650,00 €

SEGUNDO: Exponer al público el Presupuesto del Ayuntamiento de El Escorial para el año 2016, así como del estado de previsión de la Empresa Municipal de la Vivienda, junto con las bases de





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

ejecución por plazo de 15 días, mediante anuncios en el boletín oficial de la provincia de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

TERCERO: Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el que caso de que no se presente ninguna reclamación

CUARTO: Remitir copia a la Administración del Estado así como a la Comunidad de Madrid >>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Votos en contra: 7 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal IU-Los Verdes)
- Abstenciones: 1 (grupo municipal Ciudadanos).

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO 2015-2019.

La Sra. Secretaria General da lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Régimen Interior, celebrada el día 6 de noviembre de 2015, que fue aprobado por mayoría absoluta por 8 votos a favor y 7 abstenciones:

<< ASUNTO: ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL.

Vista la comunicación del Tribunal Superior de Justicia de fecha 28 de julio de 2015, número de registro de entrada 11331/15, en la que solicita al Ayuntamiento de El Escorial la puesta en funcionamiento de los trámites necesarios para la elección de Juez de Paz Sustituto, teniendo en cuenta el vencimiento del mandato.

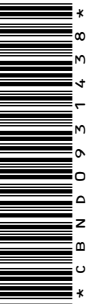
Considerando lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que en el número 232 del Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, de fecha 30 de septiembre de 2015, se publicó el Anuncio por el que se abría el plazo para la presentación de solicitudes para participar en el proceso de elección de la persona que cubrirá el cargo de Juez de Paz Sustituto, que será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del referido anuncio.

Considerando que con fecha 1 de octubre de 2015 se remite al Juzgado Decano de 1ª instancia e instrucción de San Lorenzo de El Escorial, Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de El Escorial, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de paz.

Considerando que durante el plazo de presentación se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

- 1) D José Luis Rodríguez Martín, con fecha 7 de octubre de 2015 y número registro 15974/2015.
- 2) D. Daniel Casanueva Cañete, con fecha 16 de octubre de 2015 y número de registro 16560/2015.
- 3) D. Francisco Campos Rodríguez, con fecha 19 de octubre de 2015 y número de registro 16629/2015.
- 4) Dª. Sandra González de la Fuente, con fechas 19 y 23 de octubre de 2015 y números de registro 16663/2015 y 16914/2015.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Excluir a D^a. Sandra González de la Fuente, dado que presento fuera de plazo documentación que resulta pertinente para participar en el procedimiento de elección.

Considerando los méritos aportados y declarados por los distintos aspirantes.

Visto el artículo 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

PROPONGO

PRIMERO. Nombrar, dada la experiencia acreditada, a D. Francisco Campos Rodríguez, con DNI núm. 05392626T como Juez de Paz sustituto del Municipio de El Escorial.

SEGUNDO. Declarar expresamente que D. Francisco Campos Rodríguez, con DNI núm. 05392626T, reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la Ley.

TERCERO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que lo elevará a la Sala de Gobierno (artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz)>>.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado por mayoría absoluta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 12 (grupo municipal Popular, grupo municipal Socialista, grupo municipal Montearroyo y grupo municipal Ciudadanos)
- Votos en contra: 3 (grupo municipal Ahora El Escorial)
- Abstenciones: 1 (grupo municipal IU-Los Verdes).

III. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

• **INFORMACIÓN GRUPOS MUNICIPALES:**

ESCRITO DE INCORPORACIÓN NUEVO CONCEJAL AL GRUPO MUNICIPAL DE AHORA EL ESCORIAL.

• **DACIONES DE CUENTAS:**

RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 26 DE AGOSTO DE 30 DE OCTUBRE DE 2015.

ACUERDO ADOPTADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015 POR DELEGACIÓN DEL PLENO: PRECIO PÚBLICO CONCEJALÍA DE DEPORTES “LIGA FUTBOL 7”.

INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS 2014.

INFORME TRIMESTRAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010 DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES.





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

INFORMES TRIMESTRALES DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, DE 1 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE DESARROLLAN LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

• MOCIONES ORDINARIAS.

MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL AHORA EL ESCORIAL: PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, resulta desestimada con siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Abstenciones: 1 (grupo municipal Ciudadanos).

MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA: SOLICITUD A CAM PRISMA 2016-2010.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, resulta estimada por unanimidad, incorporando a petición del grupo municipal Popular, que la finalización del PRISMA 2008-2011 se amplié hasta febrero de 2016.

MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL IU- LOS VERDES: INSTALACIÓN PASOS DE PEATONES.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometido la moción a votación, con resultado de empate:

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)

De conformidad con el Artículo 86, del Reglamento Orgánico en el caso de Votaciones con resultado de Empate, se efectuará una nueva Votación, y si persistiera el Empate decidirá el Voto de Calidad del Alcalde-Presidente, salvo en los supuestos en que el acuerdo requiera aprobación por mayoría absoluta.

Por consiguiente se efectúa una segunda votación, resultando desestimada la moción con el voto de calidad del Alcalde, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista, grupo municipal Ciudadanos y grupo municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial*

Madrid

MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL IU- LOS VERDES: CRISIS MIGRATORIA.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

Sometida la moción a votación, resulta desestimada con siguiente resultado:

- Votos a favor: 7 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Abstenciones: 1 (grupo municipal Ciudadanos).

• MOCIONES DE URGENCIA.

MOCIÓN PRESENTADA POR GRUPO MUNICIPAL AHORA EL ESCORIAL SOBRE LA VIOLENCIA DE GENERO.

La Sra. Secretaria General señala que, dado que quieren exponer esta moción por urgencia, procede en primer lugar ratificar la urgencia de la misma.

Sometida a votación la urgencia de la moción, resulta estimada por unanimidad.

Lectura y/o exposición de la moción. El documento se adjunta al expediente de Pleno.

- Votos a favor: 7 (grupo municipal Ahora El Escorial, grupo municipal Socialista y grupo municipal IU-Los Verdes)
- Votos en contra: 8 (grupo municipal Popular y grupo municipal Montearroyo)
- Abstenciones: 1 (grupo municipal Ciudadanos).

• PREGUNTAS Y RUEGOS

- **2 preguntas presentadas por el grupo municipal Ahora El Escorial**
- **3 preguntas presentadas por el grupo municipal Socialista**
- **1 pregunta presentada por el grupo municipal IU-Los Verdes**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Alcaldía Presidencia, dándose por terminado la sesión a las 23:00 horas, lo que como **La Secretaria General** certifico.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 9886/2015

